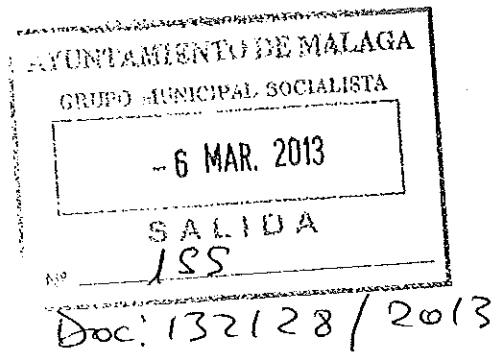


Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista



MOCIÓN que presentan D^a. Begoña Medina Sánchez y D. Sergio Brenes Cobos, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, **relativa a la protección de los animales.**

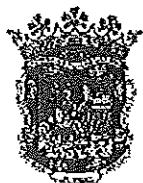
De acuerdo con la declaración Universal de los derechos de los animales aprobada por la UNESCO el 27 de octubre de 1978 y ratificada posteriormente por las Naciones Unidas, los animales son seres vivos sensibles que tienen unos derechos que la especie humana tiene que respetar, lo cual constituye uno de los cimientos de la coexistencia de las especies en el mundo.

En el ámbito de la Unión Europea este principio adquiere carta de naturaleza con la Resolución del Parlamento Europeo de 6 de junio de 1996, materializada en el Protocolo anejo al Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea número 33, sobre protección y bienestar de los animales, introducido por el Tratado de Ámsterdam. Dentro del Estado Español, la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de lo establecido en el Artículo 148 de la Constitución y en el propio Estatuto de Autonomía, tiene la competencia para la regulación de esta materia, a cuyo efecto se dictó la Ley 11/2003 de 24 de noviembre Protección Animal (BOJA Nº 237 de 10-10-2003), posteriormente desarrollada por las correspondientes normas reglamentarias, especialmente por el Decreto 92//2005 de 29 de marzo, por el que se regula la identificación y los registros de determinados animales de compañía.

El Ayuntamiento de Málaga en el año 1994 aprobó su ordenanza municipal que fue pionera en nuestra comunidad autónoma, recogiendo todos los principios inspiradores, los adaptó al ámbito de la competencia municipal, asumiéndolos como propios e implantándolos en nuestra ciudad con el convencimiento de que sin una concienciación ciudadana y una especial diligencia por parte de todos no será nunca posible alcanzar los objetivos propuestos. Esta ordenanza sobre tenencia de animales de compañía y animales potencialmente peligrosos tuvo su modificación el 25 de febrero 2010.

Los objetivos y finalidades de este tipo de ordenanzas son alcanzar el máximo nivel de protección y bienestar de los animales, garantizar una tenencia responsable y la máxima reducción de las pérdidas y los abandonos de animales, fomentar la participación ciudadana y preservar la salud, la tranquilidad y la seguridad de las personas.

Desgraciadamente no siempre se consiguen alcanzar estos objetivos. Han pasado ya más de dos años desde aquel enorme holocausto animal de cadáveres congelados de perros y gatos descubiertos en las instalaciones de la protectora de animales en el municipio de Torremolinos, que en algunos casos se sacrificaban nada más llegar, para sufrimiento de sus dueños cuando llegaban a reclamarlos. Casi 3.000 perros y gatos sacrificados presuntamente con sufrimiento y de forma irregular. Confiamos que el peso de la ley sea contundente ante los presuntos maltratadores de estos indefensos animales.



Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

Existe una gran preocupación ciudadana cuando se publican todos los años los datos de abandono de los animales en la ciudad y se preguntan porque no se toman medidas para reducir dichas cifras.

En el año 2012 el Ayuntamiento de Málaga dio sus cifras sobre el número de perros y gatos abandonados. El centro zoonosanitario municipal rescató un total de 802 perros, un 16,57% más respecto al año anterior. En el caso de los gatos se recogieron 1.051, casi un 38% más que hace cinco años. En el caso de la Protectora, la saturación de las instalaciones es crónica: actualmente mantienen a 435 perros y 250 gatos, además de otras especies.

Estos animales si no son adoptados o reclamados por sus dueños, son sacrificados.

Ayuntamientos como el de Barcelona ante la sensibilidad social respecto a la protección animal, llevó a la formulación explícita como objetivo de la política municipal el garantizar una buena convivencia entre los animales y las personas en la ciudad. En consecuencia, el Ayuntamiento de Barcelona aprobó medidas destinadas a garantizarlo. Por una parte, se aprobó la supresión del sacrificio de animales en el Centro Municipal de Acogida de Animales de Compañía a partir del 1 de enero de 2003, a excepción de aquellos casos en los que se dictamine el sacrificio del animal bajo criterio veterinario (moción aprobada por acuerdo del Plenario del Consejo Municipal de 26 de abril 2002). Por otra parte, se aprobó la promoción de colonias de gatos como alternativa a su sacrificio mediante la agrupación controlada de los animales, debidamente esterilizados, en espacios públicos a cargo de organizaciones y entidades cívicas sin afán de lucro (Ordenanza sobre la protección, la tenencia y la venta de animales, aprobada por el Consejo Plenario de 22 de diciembre 2003).

Asimismo, el Ayuntamiento de Barcelona contempla, entre los objetivos de las normas reguladoras del Consejo Municipal de Convivencia, Defensa y Protección de los Animales, concertar actuaciones con las entidades que trabajan en el campo de la defensa y la protección de los animales, asociaciones ciudadanas y sectores profesionales.

En la ciudad de Málaga, contamos con colectivos preocupados por la situación del estado de los gatos callejeros promoviendo iniciativas para su protección.

El Grupo Municipal Socialista ha tenido ocasión de conocer una iniciativa de la Asociación de Ayuda y Protección de animales Abandonados DAYPAA) en la que están trabajando en un proyecto sobre la "colonia de gatos". Se basa en el control de la natalidad de las colonias, el control sanitario de los animales y la minimización de las molestias para los vecinos. Se prevé la captura, esterilización, vacunación, tratamientos sanitarios y liberación de los gatos en su lugar de origen. Este proyecto implicaría a la protectora de animales de la ciudad de Málaga, asociaciones, colectivos animalistas, veterinarios a nivel individual, colegio de veterinario y por supuesto el Ayuntamiento de Málaga.



Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

Son numerosos los países que llevan años poniendo en práctica la esterilización como método de control humano de las colonias de gatos urbanos: Francia, Alemania, Bélgica, Reino Unido, Italia, Holanda, Estados Unidos, Japón, Kenia o Túnez son algunos ejemplos. En España se ha comenzado a aplicar hace algunos años en algunas ciudades de la Comunidad Valenciana, País Vasco (Vitoria – Gasteiz, Getxo), Madrid (Alcobendas, San Roque, Madrid), Oviedo, Ourense, o Gijón entre otras.

Los buenos resultados que reportan motivan cada vez más a colectivos de personas, asociaciones y administraciones locales a adoptar este sistema como única alternativa eficaz descartando así, las reprobables y crueles prácticas de persecución por parte de las personas que están en contra del exceso de gatos y del sacrificio colectivo en las perreras municipales. La promoción de este tipo de colonias es que, a largo plazo, es un método menos costoso para la administración que la captura continuada y permanente de los gatos.

Partiendo de estudios realizados en Estados Unidos y en el Reino Unido sobre el Comportamiento de los gatos urbanos asilvestrados que viven en colonias, se ha ido desarrollando un método de control de población felina urbana basado en principios científicos y humanistas que ha demostrado ser altamente eficaz. Ha dado en la práctica unos resultados tan buenos y positivos que ha pasado a ser la política oficial en numerosas ciudades americanas, europeas, asiáticas e incluso africanas. Es actualmente el método recomendado por la Organización Mundial de la Salud para evitar la proliferación descontrolada de colonias felinas.

El Grupo Municipal Socialista apuesta porque la ciudad de Málaga se sume a estas iniciativas (capturar-esterilizar-soltar) de los gatos callejeros en la ciudad como existe ya en otras ciudades. Así como también, la constitución del Consejo Municipal de Convivencia, defensa y protección de los animales, concertando actuaciones con las entidades que trabajan en el campo de la defensa y la protección de los animales, asociaciones ciudadanas y sectores profesionales.

Igualmente creemos necesario la puesta en marcha de un Plan de Gestión para conocer con exactitud la realidad de la población felina en la ciudad de Málaga. Se deben conocer los problemas que generan y los que sufren ellos mismos, analizarlos, evaluarlos y de esta manera poder tomar medidas para poder conseguir los objetivos. Objetivos como llegar a no sacrificar animales en el Municipio de Málaga.



Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

Es por ello, que estos Concejales tienen a bien proponer a la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, los siguientes

ACUERDOS

- 1.- Que el Área Municipal de Medio Ambiente ponga en marcha como experiencia piloto, la creación de una **colonia de gatos** estable y controlada mediante la firma de un convenio con la asociación (ADAYPAA) para su puesta en marcha.
- 2.- Que el Área Municipal de Medio Ambiente estudie la modificación de su Ordenanza sobre Tenencia de Animales de Compañía y Animales Potencialmente Peligrosos, recogiendo en su texto **“la promoción de colonias de gatos como alternativa a su sacrificio mediante la agrupación controlada de los animales, debidamente esterilizados, en espacios públicos a cargo de organizaciones y entidades cívicas sin afán de lucro”**.
- 3.- Que el Área Municipal de Medio Ambiente constituya el **Consejo Municipal de Convivencia, defensa y protección de los animales**, concertando actuaciones con las entidades que trabajan en el campo de la defensa y la protección de los animales, asociaciones ciudadanas y sectores profesionales.
- 4.- Que el Área Municipal de Medio Ambiente ponga en marcha, dentro de sus competencias, en el centro zoonosanitario municipal un **Plan de esterilización felina** y un **Plan de gestión** sobre la población felina en la ciudad de Málaga.

Málaga, 5 de marzo 2013

Fdo.- Begoña Medina Sánchez
Concejales Grupo Municipal Socialista

Sergio Brenes Cobos